



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 109 -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 10 MAR 2016

VISTOS:

La Carta 01-2016/ING.AGMV/SO recepcionada el 25.02.2016, el Informe N° 383-2016/GRP-440310 del 08.03.2016, el Memorando N° 375-2016/GRP-440300 del 08.03.2016, el Informe N° 092-2016/GRP-440320-GECL del 09.03.2016 y el Informe N° 349-2016/GRP-440320 del 09.03.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA – SULLANA - PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2015, el Gobierno Regional Piura y ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO suscribieron el Contrato N° 063-2015, para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA – SULLANA - PIURA", correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 194,139.59 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Nueve con 59/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, con Carta 01-2016/ING.AGMV/SO (HRyC N° 08784) recepcionada el 25.02.2016, el Ing. Alejandro Gilberto Martínez Vilela en su condición de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA – SULLANA - PIURA" manifiesta que se han culminado los trabajos, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 38 y 39 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 383-2016/GRP-440310 del 08.03.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. Alejandro Gilberto Martínez Vilela, mediante Carta 01-2016/ING.AGMV/SO (HRyC N° 08784) informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 39 del Cuaderno de Servicio, de fecha 09.12.2015, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 063-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ALEJANDRO GILBERTO MARTÍNEZ VILELA	CIP N° 80303	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 375-2016/GRP-440300 del 08.03.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA – SULLANA - PIURA", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 092-2016/GRP-440320-GECL de fecha 09.03.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA – SULLANA - PIURA", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **109** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC
Piura, **11 0 MAR 2016**

Que, mediante Informe N° 349-2016/GRP-440320 del 09.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA – SULLANA - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA – SULLANA - PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ALEJANDRO GILBERTO MARTÍNEZ VILELA	CIP N° 80303	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Jr. Bernal N° 460 – Urbanización Santa Ana – Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General